



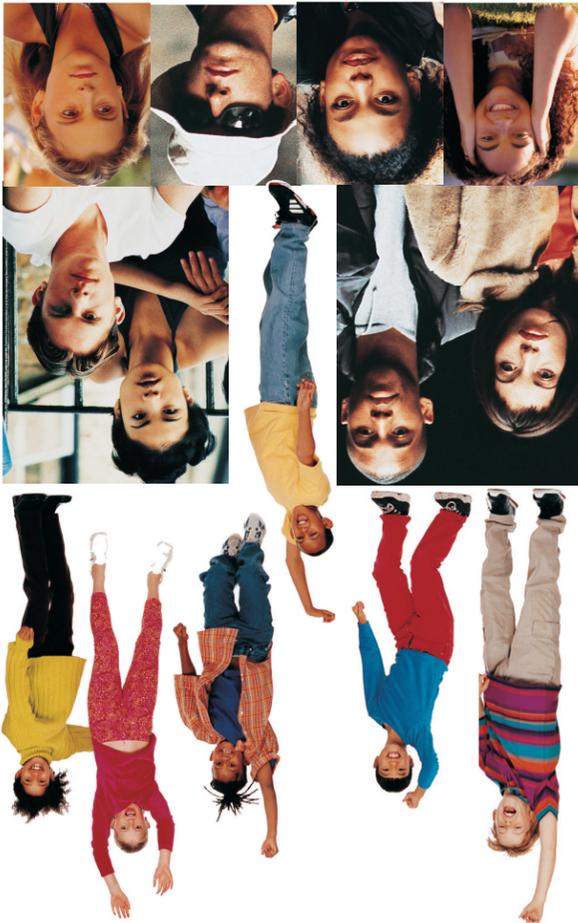
La Oficina Estatal del Oficial Mediator y Protector de los Derechos de las Personas (conocida en inglés como "Office of the State Ombudsman") desea expresar su agradecimiento a la Alianza de Los Angeles de la Asociación Nacional de Asesoramiento para los Niños (conocida en inglés como "National Association of Counsel for Children") por sus esfuerzos de iniciativa para informar a la juventud sobre los derechos que tienen en el sistema para los menores. Si piensas que se te está discriminando debido a tu sexo, raza, color, religión, orientación sexual, grupo étnico, descendencia, origen nacional, identidad sexual, incapacidad/dis capacidad mental o física, situación respecto al VIH (virus de inmunodeficiencia humana, conocido en inglés como HIV), o por cualquier otra razón, debes llamar a la línea de ayuda del Foster Care Ombudsman para recibir ayuda.

Si tienes preguntas o problemas, COMUNICATE CON NOSOTROS:
FOSTER CARE OMBUDSMAN
 (Oficial Mediator y Protector de los Derechos de las Personas Bajo Cuidado de Crianza Temporal)

Llámanos al **1-877-846-1602**
 ¡La llamada es gratuita!

Correo electrónico (e-mail)
 fosteryouthhelp@dss.ca.gov
 www.fosteryouthhelp.ca.gov

Recuerda:
 Lo que nos digas es confidencial (excepto en ciertas circunstancias).



¡Tú también tienes DERECHOS!

Foster Care Ombudsman
 744 P Street, MS 9-025
 Sacramento, CA 95814



La ley* dice que:

Tienes derechos si vives en un hogar de crianza temporal, un hogar colectivo o un albergue o refugio, o si estás en un programa de vivienda transicional. La ley también dice que los trabajadores sociales, los oficiales de libertad condicional (*probation*) y las personas con las que vives tienen que decirte acerca de los derechos que tienes.

Esta ley también dice que:

- tu trabajador social tiene que hablar contigo acerca de tus derechos por lo menos una vez cada seis meses;
- te tienen que hablar acerca de tus derechos, en una forma que sea fácil de comprender;
- las personas con quien vives tienen que contestar cualquier pregunta que tengas sobre tus derechos;
- si el hogar de crianza temporal donde vives tiene licencia para seis o más jóvenes, se tiene que colocar este cartel en un lugar donde lo puedas ver.

Llama si piensas que no se están respetando tus derechos - ¡la llamada es gratuita y no aparecerá en el cobro del teléfono!

1-877-846-1602

Escribe aquí la información importante:
Foster Care Ombudsman 1-877-846-1602

Tu trabajador social (Teléfono) _____
 (Nombre) _____

Tu oficial de libertad condicional (probation)
 (Teléfono) _____
 (Nombre) _____

Tu abogado (Teléfono) _____
 (Nombre) _____

* Welfare and Institutions Code 16001.9
 (Sección 16001.9 del Código de Bienestar Público e Instituciones)

¿Quién me puede ayudar si no se están respetando mis derechos?

1) Llama al Foster Care Ombudsman:
 El trabajo de esta oficina es ayudar a los jóvenes con sus problemas o preguntas que tengan. También te pueden decir quién es tu abogado, trabajador social, u oficial de libertad condicional (*probation*).
Llama al:
1-877-846-1602
 ¡La llamada es gratuita!

2) Escribe a:
Foster Care Ombudsman
 744 P Street, MS 9-025
 Sacramento, CA 95814
Correo electrónico (E-mail):
fosteryouthhelp@dss.ca.gov
O, llena la página de quejas (conocida en inglés como "Complaint Page") en nuestro sitio web. ¡Es fácil de hacer!
www.fosteryouthhelp.ca.gov

3) Llama a tu abogado:
 Cada uno de los jóvenes tiene un abogado (a menos que el juez diga que no puede tener uno). Puedes hablar con tu abogado en privado. Puedes decirle a tu abogado lo que tú quieras. La mayoría de las veces, tu abogado no le puede decir a nadie lo que tú le digas (excepto en situaciones especiales; pregúntale a tu abogado acerca de esto). El trabajo de tu abogado es defender todos tus derechos. Tu abogado te puede ayudar con:

- visitas a tus hermanos, hermanas, y padres
- preguntas acerca de la corte o del plan de tu caso
- problemas con tu trabajador social

Llama a tu trabajador social u oficial de libertad condicional (probation):

Su trabajo es asegurar que se satisfagan todas tus necesidades.
 Recuerda, tienes derecho a:

- saber su nombre y número de teléfono
- pedir su ayuda
- que conteste tus llamadas

Llama a CCL:

CCL (la División de Licenciamiento para Ofrecer Cuidado en la Comunidad) otorga una licencia para operar el hogar en donde vives. Puedes llamar a CCL si el hogar no es un lugar sano y seguro. Tu llamada es confidencial. CCL no le dirá al hogar que tú llamaste.

Llama al *Foster Care Ombudsman* para obtener el número de teléfono de CCL.

¿Tienes problemas con tu abogado o con tu trabajador social?

Pídeles el nombre y número de teléfono de su supervisor. Llama al supervisor y presenta una queja.

